	Fecha de Emisión:	02-06-2026
	Fecha de Actualización:	02-06-2026
	Fecha de Vencimiento:	02-06-2027

CÓDIGO DE CERTIFICADO:
RU-2026-J136360

CERTIFICADO

REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONÓMICAS (RUPDAE)

La Superintendenta Nacional para la Defensa de los Drechos Socioeconómicos, en calidad de Encargada, **en uso de las atribuciones conferidas en el articulo 17 del Decreto Nro. 2092 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, deja CONSTANCIA en respuesta a la solicitud** de Inscripción en el Sistema de Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Ecónomicas (RUPDAE) del Sujeto de Aplicación descrito a continuación lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN LEGAL		
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS BRICEÑO, C.A		**R.I.F.:** J-40429693-0
DIRECCIÓN FISCAL: CARRETERA OO ENTRE 83 Y 84 EN VIA IZQUIERDA, SECTOR CASA BLANCA, MUNICIPIO VALMORE RODRIGUEZ, PARROQUIA LA VICTORIA DEL ESTADO ZULIA		
ESTADO: ZULIA	**MUNICIPIO:** VALMORE RODRÍGUEZ	**PARROQUIA:** LA VICTORIA
CORREO ELECTRÓNICO: SERBRICAGERENCIA@GMAIL.COM		
REPRESENTANTE LEGAL: BRACHO RIVERA, TEIMARIL VANESA	**R.I.F.:** [redacted]	**TELÉFONO.:** 04246730730
IDENTIFICACIÓN ECONÓMICA		
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIALIZADOR	**ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA:** DISTRIBUIDOR	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: EMPRESA DE INGENIERÍA	**RAMA DE ACTIVIDAD:** SERVICIOS DE INGENIERÍA	
SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS	**MOTOR PRODUCTIVO:** ECONOMÍA	

El sujeto de Aplicación cumplió con todos los requisitos exigidos en el proceso de validación interno, para otorgarle la aprobación correspondiente. Certificación emitida en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la citada Ley ejusdem, mediante el cual se establecen los medios, obligatoriedad y régimen para el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE).

El presente registro queda sujeto al control y vigilancia posterior por parte de esta Superintendencia, en caso de no permitir la inspección correspondiente o de haber suministrado información falsa o haber realizado alguna modificación, sin previa consulta o aprobación de la SUNDDE, esta Superintendencia se reserva el derecho a ejercer las acciones administrativas y legales correspondientes.

MARIA FERNANDA PALENCIA AVENDAÑO
Superintendenta Nacional (E) para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos
Designada mediante Decreto Presidencial N° 4.857 de fecha 04/09/2023
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42 706
de fecha 04/09/2023